RESULTADOS DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO 2017 GERENTE GENERAL DE SERCOTEC

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.313, la función de los Gerente General, tendrá una asignación de estímulo a la función directiva, asociada al cumplimiento de metas conforme a lo establecido en los incisos quinto y sexto del artículo 31 de la misma Ley. El Convenio de Desempeño Directivo de Sercotec año 2017, suscrito entre el Gerente General con el Ministro de Economia, Fomento y Turismo, fue aprobado a través de resolución exenta n°195 del 21 de diciembre de 2016. Su evaluación se realizó en el mes de enero de 2018, a continuación, se presentan en detalle los resultados del convenio comprometido para el año 2017.

N°	Meta	Nombre de indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2017	Numerador y denominador meta 2017	Resultado efectivo 2017	Numerador y denominador del resultado efectivo 2017	Unidad de medida	Nota Técnicas	Razones de incumplimiento (en el caso que correspoda)
1	Constituir bases de datos para el 100% de los instrumentos de la oferta programática que considere la información de postulantes (cuando corresponda) y beneficiarios del año vigente.	Porcentaje de bases de datos construidas.	(N° de bases de datos construidas/N° de instrumentos de la oferta programática)*100.	100%	(12/12)	100%	(12/12)	%	1. Fecha de corte de información de postulantes y beneficiarios será el 30 de noviembre. 2. La presente meta, además de ser una petición del directorio, permitirá responder temas relacionados a la "producción" de Sercotec, hacer los perfiles de clientes, analizar uso combinado de instrumentos, entre otros. Esta información es básica para después hacer evaluaciones y saber si se está cumpliendo el objetivo de aumentar el valor de los negocios de las micro y pequeñas empresas.	No aplica
2	Lograr que el 90% de los Barrios Comerciales que han formalizado su relación con el programa comiencen a ejecutar sus planes en ejecución.	Porcentaje de Barrios Comerciales que han formalizado su relación con el programa y tienen planes en ejecución.	(N° de BBCC que han formalizado su relación con el programa y tienen planes en ejecución/N° total de BBCC que han formalizado su relación con el programa)*100.	90%	(54/60)	90%	(54/60)	%	1. Los Barrios Comerciales que han formalizado su relación con Sercotec son aquellos que: (1) Su GAL cuente con personalidad jurídica, (2) tengan PDCU aprobados por el CNBC y (3) hayan firmado un convenio. BBCC: Barrios comerciales. PDCU: Planes de Desarrollo Comercial y Urbano. CNBC: Consejo Nacional de Barrios Comerciales. GLA: Grupo Asociativo Local. 2. Las presente meta busca que el esfuerzo que se ha realizado en la implementación del programa no se diluya, aportando así a que los empresarios logren consolidar sus negocios y crecer, al mismo tiempo que los 60 Barrios Comerciales logren fortalecerse.	No aplica
3	Completar la red de 50 Centros de Desarrollo de Negocios en el país (CDN).	N° de Centros de Desarrollo de Negocios.	N° de Centros de Desarrollo de Negocios	50	50	50	50	N°	1. Sercotec estructuró una forma relacionada para implementar este modelo, en 2015 se adjudicaron 35 CDN, la mayor parte de los cuales ya se encuentra en funcionamiento. En el año 2016 está comprometido adjudicar 11 CDN más para llegar al año 2017 con una red de 50 Centros, en todas las regiones del país. 2. La creación de una red de Centros de Desarrollo de Negocios es un compromiso del programa de gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, fue encargado al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y ratificado en la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento que impulsa el Minecon. Es ejecutado por el Servicio de Cooperación Técnica. El foco de los Centros de Desarrollo de Negocios está en contribuir al aumento de la productividad y sostenibilidad de las empresas, aspirando a ser un modelo de trabajo concordado que se basa en el esfuerzo, constancia y compromiso de los empresarios y emprendedores, hombre y mujeres, para llevar adelante sus negocios.	No aplica